



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250259700

Que mediante providencia calendada tres (3) diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LUZ MARINA y JORGE ELIÉCER PERALTA NIEVES** promueven contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, resolvió: “...PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional invocado, por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a FERMIN PERALTA NIEVES, MARIA LOURDES PERALTA NIEVES, AMADOR ENRIQUE PERALTA NIEVES, JORGE RODOLFO ESCALANTE PERALTA, SOCIEDAD EL BRAMADERO PERALTA S.A.S., HEREDEROS INDETERMINADOS DE PAULINA NIEVES DE PERALTA y demás intervenientes dentro del proceso radicado nº 11001-31-03-028-2013-00280-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 20 enero de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 20 enero de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte
República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral